



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CECyT 9 “JUAN DE DIOS BÁTIZ”
COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA COVID 19
PROTOCOLO PARA EL REGRESO A CLASES DE FORMA HÍBRIDA
28 de junio de 2021

Con base en los Lineamientos Sanitarios del Programa Escalonado Humano para el Regreso a Clases (PEHRC) del Instituto Politécnico Nacional, dado a conocer el 31 de mayo de 2021 en la Sexta Sesión Ordinaria del XXXIX Consejo General Consultivo, se atenderán puntualmente las disposiciones emitidas por las autoridades de salud y del IPN.

Con voluntad por parte de toda la Comunidad Politécnica que asume su responsabilidad y compromiso con la sociedad para cumplir su propósito educativo, será posible el retorno a las actividades presenciales bajo los protocolos de prevención y las acciones de protección personal que eviten o atenúen la diseminación de contagios por Covid-19.

El protocolo es de aplicación general e indispensable para garantizar las medidas de protección y sanidad, privilegiando el respeto a los derechos humanos de los integrantes de la Comunidad Politécnica y de las personas externas mientras permanezcan en las instalaciones del CECYT 9 “Juan de Dios Bátiz”.

Tiene como propósito establecer las acciones adecuadas que deberán realizarse en esta Unidad Académica para salvaguardar la salud de sus integrantes y posibilitar un regreso seguro a actividades presenciales.

La Dirección en coordinación con la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social y la Subdirección Administrativa son los responsables de la aplicación de los puntos contenidos en este protocolo:

A. De las acciones generales:

1.- Aplicar dos censos en la primera semana de agosto: uno para la comunidad estudiantil (por primera ocasión) y para la comunidad trabajadora docente y PAAE (actualizar) esto con el fin de recopilar información elemental sobre la condición de salud personal.

2.- Contar con un listado de teléfonos de instituciones de salud pública para la atención de emergencias.

3.- Cumplir con el protocolo establecido en la Guía General para el Regreso a las Escuelas de la Educación Media Superior (EMS) emitido por la SEP el 17 de mayo de 2021 respecto al funcionamiento de los tres filtros sanitarios: a) Primer filtro en casa, b) Segundo filtro en la escuela y c) Tercer filtro en el salón de clases.

4.- Realizar una campaña informativa para toda la comunidad en la que se promueva el uso correcto del cubrebocas, careta y/o lentes, el lavado correcto de manos y demás indicaciones sanitarias que mitiguen la diseminación de contagio por Covid 19. Dicha campaña empleará todos los medios a su alcance para ser difundida, utilizando desde la forma impresa hasta los recursos digitales a través de medios electrónicos oficiales del CECyT, así como la utilización del circuito cerrado de televisión en el plantel.

B. De las acciones para el ingreso al plantel:

5.- Poner en marcha, mediante código QR, un sistema automatizado de pase de lista o registro de asistencia en la entrada principal de la escuela o en las entradas de los edificios. Lo anterior con el propósito de que, en caso de un COVID-19 positivo, sean notificados y se tomen las medidas correspondientes para evitar la diseminación del contagio. Así como verificar su uso.

6.- Revisar que toda persona que desee ingresar cumpla con la autorización para ello; en el caso de los alumnos que hayan entregado la carta responsiva y de autorización de los padres o tutores, en el caso de personas externas que tenga cita y que esté dentro del horario de visita.

7.- Referir y recomendar la lectura de las medidas de bioseguridad que estarán en una zona visible al ingresar a la escuela y se compartirá anticipadamente a través de las redes oficiales para su lectura y conocimiento.

8.- Supervisar que toda persona porte, de manera adecuada, el cubrebocas al ingresar y permanecer dentro de las instalaciones del plantel. Se sugiere utilización de careta o lentes de protección.

9.- Vigilar que las personas que ingresen tomen su temperatura y que ninguna persona con temperatura de 37.5 grados centígrados o más, ingrese a las instalaciones.

10.- Supervisar que, al ingreso de toda persona, ésta utilice en manos alcohol en gel al 70% y limpie su calzado en los tapetes sanitizantes.

11.- Verificar el correcto funcionamiento de los termómetros instalados en la entrada al plantel y en las entradas a los edificios. Así como el suministro oportuno de gel en dispensadores, limpieza y suministro de solución utilizada en tapetes sanitizantes.

C. De las acciones para garantizar una permanencia en condiciones óptimas de seguridad sanitaria en el plantel:

12.- Además del cumplimiento estricto de las medidas de bioseguridad se recomienda: evitar tocarse la cara, guardar silencio en medida de lo posible y, si se habla, asegurarse de que se tiene bien colocado el cubrebocas, así como evitar escupir y, en caso de hacerlo, utilizar papel desechable y desecharlo en el contenedor adecuado y, de inmediato, realizar lavado de manos con agua y jabón.

13.- Instalar señaléticas tales como: marcajes de entrada y salida en puertas de acceso a edificios, aforos o capacidad máxima de personas en espacios de uso permitido, marcajes de sana distancia en espacios de atención o espacios cuyo ingreso requiera espera en filas, localización de gel antibacterial, marcajes de rutas circulatorias, así como marcajes de asientos disponibles y no disponibles en salones y auditorio.

14.- Vigilar que toda persona que permanezca en las instalaciones, acate las indicaciones que marcan la señalética.

15.- Instalar un mapa de rutas de circulación de los edificios en las puertas de acceso a cada uno de ellos.

16.- Vigilar que se empleen correctamente las rutas de circulación.

17.- Verificar constantemente que los estudiantes permanezcan o utilicen exclusivamente los espacios de uso permitido para el fin o propósito educativo. Así como observar que todo miembro de la comunidad utilice exclusivamente los espacios que le permitan el cumplimiento de sus funciones.

18.- Vigilar constantemente que toda persona que se halle dentro de las instalaciones dé cumplimiento a las medidas de bioseguridad. Corresponderá a prefectura, la vigilancia de dicho cumplimiento en los estudiantes, en el caso del personal a su jefe inmediato; sin embargo, toda la comunidad asumirá el compromiso de la observancia de las medidas de bioseguridad por cualquier persona que se encuentre dentro de las instalaciones del plantel.

19.- Elaborar un plan de limpieza y desinfección (solución recomendada de cloro doméstico al 2%) de acuerdo a las disposiciones oficiales y al Anexo Técnico del IPN para el servicio integral de limpieza. Así como la elaboración de una bitácora de limpieza.

20.- Monitorear las labores de limpieza y desinfección para que éstas se realicen de manera constante y permanente, cumpliendo con el plan señalado en el número 16 y vigilar el llenado correcto de la bitácora.

21.- Vigilar que el personal de limpieza porte cubrebocas y, en caso necesario, el equipo de protección para labor especializada de desinfección.

22.- Garantizar que los sanitarios cuenten con limpieza óptima y el material indispensable como agua, jabón, toallas de papel desechables, así como los depósitos suficientes para los desechos.

23.- El responsable o el PAAE cuya función sea el auxilio en laboratorios, talleres o en sus almacenes debe garantizar la desinfección de los insumos que serán usados y compartidos; así mismo, los usuarios de materiales e instrumentos compartidos deberán realizar la labor de seguridad sanitaria personal y de responsabilidad social al entregar objetos limpios después de utilizarlos.

24.- Mantener iluminados los espacios de trabajo y con ventilación adecuada, basada en la recomendación del 2021 de la OMS, que considera la apertura de puertas y ventanas, el control de aforos en espacios de acuerdo a su dimensión, la utilización de equipos mecánicos de ventilación sólo en caso estrictamente necesario, verificar la calidad del aire con medidores especializados y demás estrategias que plantea el documento “ *Roadmap to improve and ensure good indoor ventilation in the context of COVID-19*” (Mapas de rutas y estrategias para mejorar la ventilación en el contexto de la Covid 19).

25. Conocer oportunamente los requerimientos de suministros y materiales de las áreas que tienen programadas actividades presenciales, con el fin de ser analizados, evaluados y, en caso de su viabilidad, ejecutados; lo anterior en función del presupuesto asignado y la normatividad presupuestal aplicable.

26.- Como medida de seguridad sanitaria para toda la comunidad, la utilización de los bebederos, así como el servicio de cafetería, papelería, canchas, ciber-bátiz y áreas de uso común queda suspendida hasta nuevo aviso.

27.- En caso de detectar a alguna persona con síntomas de enfermedad respiratoria o gastrointestinal y/o temperatura corporal mayor a 37.5 °C (signos de probable Covid-19), será canalizada al área de estancia, en donde se hará la valoración médica, se dará aviso a sus familiares y se remitirá a su domicilio particular.

<https://coronavirus.gob.mx/covid-19/>

28.- Cuando algún integrante de la comunidad presente dictamen médico asociado a Covid-19 por parte de alguna institución de salud, se le dará ingreso al plantel después del alta que su médico emita, posterior a 14 días de su diagnóstico.

29.- Cuando exista un caso confirmado de COVID-19 dentro de las instalaciones, se procederá al plan de acción de limpieza y desinfección instruido en los Lineamientos Sanitarios del PEHRC y se procederá a actuar conforme al Protocolo

de Seguimiento Interno Covid-19, <https://www.ipn.mx/dse/covid-19.html>, que se encuentra publicado en el exterior del consultorio médico de nuestro plantel, en la página del CECyT 9 y del IPN y conforme a los Lineamientos de Protección a la Salud emitido por el Gobierno de la Ciudad de México en febrero de 2021.

30.- En caso de que algún miembro de la comunidad requiera apoyo emocional, proporcionar información sobre la línea de apoyo, que ofrece el grupo de especialistas del CICS IPN.

31.- Es importante considerar que cualquier miembro de la Comunidad que sea vulnerable continuará en confinamiento hasta que la autoridad sanitaria envíe nuevas indicaciones, siempre y cuando presente un Certificado médico actualizado respecto a su situación de salud que le imposibilite el regreso a labores presenciales y avalado por el ISSSTE.

Este protocolo queda vigente a partir del 28 de junio de 2021 hasta que uno nuevo lo sustituya.